

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
PERIÓDICO LA TEJA
GRUPO NACIÓN GN, S.A.
PROMOCION EL TAXISTA MÁS TEJA

PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

- 1- La promoción la patrocinan el Grupo Nación GN, S.A. para el periódico La Teja y Purdy Motor S.A. Inicia el **12 de julio** y finaliza el **17 de setiembre del 2010**.
- 2-La promoción se regirá por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y el presente Reglamento. Los ganadores, previo al reclamo de cada premio, deberán conocer y aceptar las condiciones y limitaciones de este Reglamento.
- 3- La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.

MECÁNICA

El concurso se divide en dos etapas, la primera de nominación y la segunda de selección.

- 4- A partir del lunes 12 de julio y hasta el 17 de setiembre estará en vigencia en el periódico La Teja la promoción dirigida a Taxistas **denominada “ El Taxista más Teja”**.
- 5- Los requisitos que el Taxista más Teja debe cumplir para poder participar en la promoción son los siguientes requisitos:
 - Poseer el Código de Conductor de Taxista emitido por el MOPT
 - Tener la licencia que lo acredite como taxista, licencia C1
 - Aspectos personales: Ser amable, responsable y honrado (cobra la tarifa justa)
 - Aspectos Profesionales: Maneja responsablemente; respeta las señales de tránsito y los límites de velocidad; utiliza el cinturón de seguridad, nunca maneja bajo los efectos del alcohol o las drogas y tiene su vehículo en buen estado (Marchamo, Licencia C1 y RTV al día).
- 6- Para participar, el lector debe adquirir el periódico LA TEJA durante los periodos establecidos en la cláusula primera del presente reglamento. Posteriormente el participante debe activar el código de la portada del periódico llamando al teléfono 2247-4777 diariamente, o bien a través de nuestra página en Internet www.lateja.co.cr .
- 7- En ese teléfono, o en la página web, una grabación le indicará que primero marque la trivía y si acierta, le solicitará el número de la suerte que es el código, su número de cédula y su teléfono.
- 8- Solamente se permitirá registrar un código.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
PERIÓDICO LA TEJA
GRUPO NACIÓN GN, S.A.
PROMOCION EL TAXISTA MÁS TEJA

- 9- El sistema permitirá que se registre un mismo código más de una vez, hasta un máximo de tres veces, pero la entrega del premio se le dará **únicamente** a aquella persona que tenga en su poder la portada completa con el número de código ganador y que haya sido llamada por el notario que supervisa la rifa para que ratifique dicho código.
- 10- El sorteo será electrónico a partir de la base de datos que se genere, con las acciones que correspondan a cada participante. Las acciones generadas por el sistema, serán mezcladas suficientemente en forma digital mediante funciones "random". De entre el total de códigos activados se procederá a escoger al azar y aleatoriamente al código favorecido de la promoción
- 11- Los clientes deberán utilizar los medios y conocimientos propios para buscar y dar respuesta a la trivía.
- 12- Teniendo la respuesta, deben llamar al número 2247-4777 y tratar de acertar la pregunta.
- 13- Posteriormente la contestadora le indicará si desea participar en la promoción del **Taxista más Teja** digite 1, de lo contrario digite 2. Si digita 1 la contestadora le solicitará digitar el código de conductor de taxista, en este ítem por favor digitar código emitido por el MOPT que lo acredita como chofer de taxi.
- 14- Las personas que participaron por medio de llamadas al número 2247-4777, o los que lo activaron en la página web www.lateja.co.cr, quedarán registradas automáticamente en la Base de Datos del patrocinador, con su número de cédula de identidad y su número de teléfono.
- 15- Para los efectos de esta promoción, de lunes a viernes el día inicia a las 22:00.00 horas del día previo a que corresponde la edición y finaliza a las 17:00.00 horas del día de la edición. Las llamadas se registrarán entre ese rango, de las 17:00.00 a las 21:59.59 horas no se reciben activaciones. Para los días sábados, el día inicia a las 22:00.00 horas del día previo a que corresponde la edición y finaliza a las 15:00.00 horas del día de la edición. Las llamadas se registrarán entre ese rango, de las 15:01.00 a las 21:59.59 horas no se reciben activaciones
- 16- Su documento de identidad debe coincidir con su equivalente activado.
- 17- En el sistema de activación de llamadas se establecen las guías o pasos a seguir hasta la activación final de cada dato que se solicita.
- 18- La llamada no es gratuita, el cargo por cada llamada será el mismo de una llamada de un teléfono a otro teléfono fijo determinado por el ICE, cargados al teléfono desde el cual será realizada la llamada.
- 19- El costo de la llamada lo asume el propietario de la línea telefónica y no se podrá exigir reembolso ni devolución de dinero.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
PERIÓDICO LA TEJA
GRUPO NACIÓN GN, S.A.
PROMOCION EL TAXISTA MÁS TEJA

20- Todo propietario de un teléfono, es responsable por el uso del mismo, por lo que el Patrocinador no será responsable por el hecho de que terceras personas lo utilicen para realizar estas llamadas, igualmente no responderá por la utilización por parte de familiares, empleados, subalternos, ni por persona alguna que tenga acceso al aparato, o al código del periódico sin su consentimiento. Tampoco será responsable por errores cometidos a la hora de hacer las llamadas en la digitación del código, la cédula, el teléfono o la respuesta a la trivía.

21- Se elegirá a un taxista por semana y cada uno contará con los siguientes premios:

#	Premio	Fecha Sorteo	Códigos acumulados del	al
1	Tarjeta de débito de 200.000	Miércoles 21 de Julio de 2010	Lunes 12 de Julio de 2010	Miércoles 21 de Julio de 2010
2	Tarjeta de débito de 200.000	Miércoles 28 de Julio de 2010	Jueves 22 de Julio de 2010	Miércoles 28 de Julio de 2010
3	Tarjeta de débito de 200.000	Miércoles 4 de Agosto de 2010	Jueves 29 de Julio de 2010	Miércoles 4 de Agosto de 2010
4	Tarjeta de débito de 200.000	Miércoles 11 de Agosto de 2010	Jueves 5 de Agosto de 2010	Miércoles 11 de Agosto de 2010
5	Tarjeta de débito de 200.000	Miércoles 18 de Agosto de 2010	Jueves 12 de Agosto de 2010	Miércoles 18 de Agosto de 2010
6	Tarjeta de débito de 200.000	Miércoles 25 de Agosto de 2010	Jueves 19 de Agosto de 2010	Miércoles 25 de Agosto de 2010
7	Tarjeta de débito de 200.000	Miércoles 1 de Septiembre de 2010	Jueves 26 de Agosto de 2010	Miércoles 1 de Septiembre de 2010
8	Tarjeta de débito de 200.000	Miércoles 8 de Septiembre de 2010	Jueves 2 de Septiembre de 2010	Miércoles 8 de Septiembre de 2010
9	Toyota Coraxi 2009	Viernes 17 de Setiembre del 2010	Lunes 12 de Julio de 2010	Viernes 17 de setiembre del 2010

22- Todos los votantes quedarán participando semanalmente por premios de los patrocinadores.

PREMIO Y DESCRIPCIÓN

23- Las personas declaradas como ganadoras deberán presentarse con su cédula de identidad o documento de identificación vigente autorizado por el Gobierno costarricense, además del código de conductor de Taxista emitido por el MOPT y la portada completa del periódico ganador SIN TACHONES, en la sucursal de Grupo Nación más cercana a su lugar de residencia, el día siguiente a la fecha en la que se les indicó que el código activado había sido el ganador, para que se les tome una fotografía y se les haga una entrevista.

24- En el caso de las tarjetas de débito El PATROCINADOR cuenta con un máximo de DIEZ días hábiles posteriores a haberse presentado en la sucursal de Grupo Nación y

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
PERIÓDICO LA TEJA
GRUPO NACIÓN GN, S.A.
PROMOCION EL TAXISTA MÁS TEJA

designarse como ganador, para proceder con la entrega de la respectiva tarjeta de débito.

- 25- Cada tarjeta de débito es emitida por el BANCO CITI y tendrá un contenido de ¢200.000 (doscientos mil colones), no podrá ser donado, vendido o cedido, ni en ninguna forma traspasado a persona alguna y solamente podrá ser aprovechado por el favorecido
- 26- La tarjeta de débito se podrá utilizar en todos los comercios afiliados a Visa y tendrá una vigencia de seis meses. Lo anterior implica que el ganador deberá utilizar la tarjeta dentro de ese plazo, tomando como fecha de inicio la fecha de emisión de la misma, si transcurrido el plazo indicado, el ganador no ha utilizado en su totalidad la tarjeta o la ha utilizado parcialmente perderá el saldo no utilizado por haber expirado su vigencia y el derecho a ella.
- 27-Para el sorteo del 17 de setiembre se tomarán en cuenta todos los códigos activados desde el 12 de julio hasta el 17 de setiembre. En este caso aplican la mismas condiciones de la cláusula #23 del presente reglamento. Al ser los códigos acumulativos, los concursantes deberán guardar los periódicos, porque al momento de llamarlos deberán ratificar el código y de resultar ganadores, tendrán que presentarlos al PATROCINADOR.
- 28-Para este caso se obsequiará un carro marca Toyota Coraxi, gastos de inscripción incluidos el cual cuenta con las siguientes características
MARCA: TOYOTA, ESTILO: COROLLA AÑO: **2009**, CAPACIDAD: 5 PASAJEROS
- 29-Los premios serán entregados únicamente al ganador (a) de acuerdo a los datos registrados en el sistema electrónico del sorteo y en el caso del automóvil se contará con un plazo máximo de dos meses para entregarlo, el cual corre desde que se acredita a la persona como ganadora, esto es una vez que se ha verificado que los datos activados y la portada del periódico coincidan.
- 30- El personal de Grupo Nación se estará comunicando previamente con cada ganador para indicarle la fecha, el lugar y la hora correspondiente al retiro de cada uno de los premios.
- 31-Los premios no podrán ser donados, vendidos o cedidos, ni en ninguna forma traspasados a persona alguna que no sea el ganador, y se entiende que es quien participó conforme a este reglamento en la promoción. Si el PATROCINADOR por algún motivo no puede localizar a una persona que resultó favorecida, porque ésta brindó mal sus datos, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para el patrocinador, y el interesado perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna posterior al sorteo.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
PERIÓDICO LA TEJA
GRUPO NACIÓN GN, S.A.
PROMOCION EL TAXISTA MÁS TEJA

- 32- De igual manera, si el PATROCINADOR a la hora de hacer el sorteo tiene inconvenientes con el teléfono activado, porque no responda, esté desconectado u ocupado o la persona que activó su cédula de identidad no pueda ser localizada, después de tres intentos, escogerá otro ganador, con el cual se repetirá el mismo procedimiento, hasta que el participante pueda ser contactado.
- 33- Adicionalmente si al momento de la llamada la persona no cuenta con el ejemplar del periódico con el código favorecido o por alguna razón no se puede verificar el código aportado, se procederá a escoger a otro ganador, liberando de responsabilidad a Grupo Nacion GN, S.A.
- 34- Al retirar el premio, los ganadores deben tomarse una fotografía para ser utilizada en el anuncio donde se informe quienes fueron los ganadores de la promoción.
- 35- El Grupo Nación GN S.A y Purdy Motor S.A. suspenderán en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llegara a detectar alguna irregularidad en el desarrollo de la promoción que ocasione fraude o ponga en entredicho la buena imagen de las compañías involucradas-.
- 36- Si por caso fortuito o por fuerza mayor, los patrocinadores se vieran obligados a suspender, temporal o permanentemente la presente promoción, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en el periódico La Teja tal situación. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.
- 37- Se comunicará los ganadores de la promoción para coordinar el retiro del premio y su consecuente firma de recibido de conformidad.
- 38- Si alguno de los premios no es reclamado, los patrocinadores se reservan el derecho de disponer de él en la forma que considere más conveniente a sus intereses.
- 39- Los premios son intransferibles, no negociables, no canjeables en efectivo ni por otros bienes o servicios y será acreditado únicamente al reclamante o la persona autorizada por el ganador.
- 40- Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales los patrocinadores lo han escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- 41- Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, el patrocinador dará a conocer los ganadores mediante un aviso publicitario en La Teja, quienes autorizan desde el momento en que deciden participar, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación, hasta tres meses después de haber finalizado el

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
PERIÓDICO LA TEJA
GRUPO NACIÓN GN, S.A.
PROMOCION EL TAXISTA MÁS TEJA**

concurso. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

- 42- Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante del Grupo Nación, GN, S.A.
- 43- No se reconocerán gastos adicionales en los que se incurra para disfrutar o retirar el premio.
- 44- Los ganadores firmarán conforme el recibo del premio y la participación de éstos y de tal forma liberarán al Grupo Nación, GN, S.A., al periódico La Teja y Purdy Motor S.A. de toda responsabilidad, en el entendido de que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores y que renuncian a reclamar por cualquier vía, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso del premio obtenido por el ganador.
- 45- No podrán participar en esta promoción los empleados ni sus cónyuges, padres e hijos del: Grupo Nacion GN, S.A., sus colaboradores, empresas subsidiarias o afiliadas, de la empresa Purdy Motor S.A., de la agencia de Publicidad La Tres S.A. sus empresas subsidiarias o afiliadas, ni de funcionarios externos o proveedores involucrados en la promoción.
- 46- Los participantes se dan por informados de cualquier adición o aclaración al presente Reglamento con la sola publicación que haga el Grupo Nación GN, S.A. y sus empresas subsidiarias o afiliadas en su sitio www.lateja.co.cr en este mismo espacio.
- 47- Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

Para mayor información o consultas sobre el concurso favor comunicarse con el departamento de Servicio al Cliente de Grupo Nación al 2247-6161 o al Departamento de Mercadeo al teléfono 2247-6041 en horario de Lunes a Viernes de 8 AM a 6 PM.